



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL N° 305 -2021-GTM-MDI

Imperial, 15 de octubre del 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CAÑETE

LA GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 6867-2021-MDI, de fecha 06 de octubre del 2021, presentado por la Sra. **MURGA CASTILLO, ERLINDA BETZABE** Identificada con D.N.I. N° 15375264 y con domicilio Fiscal ubicado en Jr. 28 de Julio N° 111 Imperial; El Informe N° 352-2021-SGAYOT-GTM-MDI de la Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "BAJA DE PREDIO".

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 6867-2021-MDI, de fecha 06 de octubre del 2021, presentado por la Sra. **MURGA CASTILLO, ERLINDA BETZABE** Identificada con D.N.I. N° 15375264, quien solicita "BAJA DE PREDIO" respecto al Predio Urbano ubicado en Jr. **Jorge Chavez Mz. L Lt. 24 del Distrito de Imperial**, con un área de terreno de 21.70 m2, "según Título de Propiedad, que actualmente se encuentra a registrado a nombre de la Sra. **CASTILLO ESPINOZA, EUSEBIA** con ID. N° 251".

Que, mediante Informe N° 352-2021-SGAYOT-GTM-MDI, de fecha 14 de octubre del 2021, la Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria manifiesta lo siguiente: el solicitante presenta; i) **Formulario de Declaración Jurada N° 0002492**, ii) Copia simple de D.N.I. N° 15375264, iii) Copia simple de Título de Propiedad iv) Copia fedateada de Certificado Literal iv) Recibo de Caja N° 00246002021. Asimismo, en atención al fundamento de pedido presentado por la administrada, quien Solicita Baja de Predio ubicado en Jr. **Jorge Chavez Mz. L Lt. 24 del Distrito de Imperial**, con un área de terreno de 21.70 m2, según el **SRTM** se encuentra a nombre de la Sra. **CASTILLO ESPINOZA, EUSEBIA** con ID. de contribuyente N° 251; al respecto, se verifico el Certificado Literal P17036074 adjunto en el que señala que el predio en mención fue adjudicado a favor de la solicitante Sra. **MURGA CASTILLO, ERLINDA BETZABE** y Sr. **LEVANO SANCHEZ**, en virtud del Título de Propiedad otorgado por COFOPRI de fecha 04 de julio de 2012.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la **BAJA DE PREDIO**, de conformidad con el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1246, a nombre de la Sra. **CASTILLO ESPINOZA, EUSEBIA** con ID. de contribuyente N° 251, respecto al Predio urbano ubicado en Jr. **Jorge Chavez Mz. L Lt. 24 del Distrito de Imperial**, con un área de terreno de 21.70 m2; por los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** A la Sub Gerencia de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.Z

Lic./Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
GERENTE DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL